

Funciones de los conservadores de los museos estatales

Publicado 26-05-2011

La Asociación Profesional del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos ha elaborado un documento en el que se precisan las funciones de los conservadores de los museos estatales.

Su introducción dice:

"Las funciones de los miembros del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos derivan de las directrices, objetivos y funcionamiento de los propios Museos Estatales, según especifica Ley de 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos (RD 620/1987).

Los museos, tal y como se conciben hoy en día, son instituciones que abarcan y proporcionan (o deben proporcionar) una serie de servicios a la sociedad, muchos de los cuales han de ser asumidos y desarrollados por los Técnicos de Museos (englobando en éstos a los Conservadores, Ayudantes y Auxiliares de Museos).

La figura del Conservador fue creada como profesional especializado para el ámbito museístico con el cometido de abarcar múltiples funciones, en virtud de las propias necesidades y proyectos del centro y de las correspondientes demandas sociales.

Su regulación específica, aunque también escuetísima, se encuentra en la Ley 7/1973 de 17 de marzo, de creación del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos (cuya distribución de efectivos se establece en la Orden de 13 de abril de 1973, modificada por la Orden de 14 de junio), así como en el Decreto 2006/1973, de 26 de julio, sobre selección de Funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Sumando tanto lo contenido en la normativa como la práctica diaria en los museos, podemos decir que sus cometidos se desglosan atendiendo a las áreas de funcionamiento del museo y se estructuran de la forma que se expone a continuación.

Es importante hacer una salvedad, y es que estas funciones son las competencias básicas de los Conservadores de Museos, sin perjuicio de las que se puedan

añadir en virtud del desempeño de determinados puestos de trabajo, que podrían conllevar otras tareas específicas".

El documento se puede descargar aquí: [Funciones de los conservadores de los museos estatales](#)

Para mayor información:

info@conservadoresdemuseos.es

asociacion.conservadores.museos@gmail.com